CERTIFICA:

Que revisada la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP0 II - Plan Anual de Adquisiciones de CORPOGUAVIO, se verificó que se encuentra registrado el siguiente objeto contractual:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111701	Prestación de servicios profesionales en la Subdirección Administrativa y Financiera, para realizar actividades relacionadas con el seguimiento y control a la inversión financiera de la entidad, relacionada directamente con la ejecución presupuestal, cuyo objetivo es Fortalecer el desempeño de la Gestión Administrativa de la Entidad, que se encuentran en el proyecto denominado Gestión Administrativa y Contratación, del Plan de Acción Institucional 2020-2023.	Julio	167 Días	Contratación Directa	Propios	$25.606.667

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General

Elaboró: Mireya Inés Pulido Calderón/Auxiliar Administrativo (e)
Revisó: Jesús Enrique Garnica Valbuena/Asesor Contratación
Aprobó: Diego Leandro Cárdenas Chala/Subdirector de Planeación

Somos Todos VIDA Desarrollo

PLAN OPERATIVO DE INVERSION - POAI
VIGENCIA 2022

CODIGO	VERSION	FECHA
DE-PE-FT-POAI	V-05	29/12/2017

LINEA PGAR : Linea Estrategica 3. Fortalecimiento del Desempeño Institucional el buen gobierno y la gobernanza de y con los actores Regionales

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
$	930,815,688

FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
Porcentaje ambiental	405,195,359
Sector eléctrico -Destinación Especifica	290,469,475
Otros Recursos de libre destinanción (Tramites	175,150,854
TOTAL	870,815,688

PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

PROYECTO PLAN DE ACCIÓN: Gestión Administrativa y Contratación

CUENCA HIDROGRAFICA	VALOR
BOGOTÁ	0
GUAYURIBA	0
GUACAVIA	0
HUMEA	0
GUAVIO	870,815,688
TOTAL	870,815,688

No	OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META FISICA 2022	PRESUPUESTO A EJECUTAR POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MESES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Fortalecer el desempeño de la Gestión Administrativa de la Entidad	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Modernización, organización, seguimiento y control de la gestión documental	Sistema implementado	100%	$ 357,851,285												
				Sostenibilidad del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Sistema en Operación y con Seguimiento	100%	$ 132,450,854												
				Generación y control de los cobros por servicios y tasas ambientales	Servicio generado	100%	$ 33,000,000												
				Expedición, Control y seguimiento a la inversión	Solicitudes Tramitadas	100%	$ 55,200,000												
2	Fortalecer y aumentar el número de procesos contractuales de acuerdo al plan de adquisiciones	Servicio de Gestión Documental	Procesos implementados	Realizar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales que genere la entidad	porcentaje de procesos realizados por la oficina de contratación	100%	$ 348,600,000												
				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (4*1000)			$ 3,713,549												
				TOTAL			$ 930,815,688												

DESAGREGACION DE LA INVERSION	VALOR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 175,150,854
GASTOS DE PERSONAL	$ 751,951,285
MATERIALES,SUMINISTROS O EQUIPOS	$ -
TRANSPORTE	$ -
OTRAS INVERSIONES(Caja Menor)	$ -
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (4*1000)	$ 3,713,549
TOTAL	$ 930,815,688

LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
Subdirector Administrativo y Financiero

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
VoBo Sub.Planeación

VoBo Sub.SAF

Fecha de Aprobación	30/12/2021
Fecha de Modificación	07/04/2022

OBSERVACIONES ACERCA DE LAS MODIFICACIONES:

N°	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN
1	Mediante Acuerdo No. 023 de diciembre de 2021, Se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autonoma Regional del Guavio "Corpoguavio" para la vigencia 2022 y se adopta los recursos del presupuesto asignado en el Presupuesto	dic-21
2	Mediante Acuerdo No. 03 de marzo de 2022, Se adiciona el presupuesto de ingresos y gstos de la corporación para la vigencia fiscal 2022 con recursos del balance.	abr-22

** Redactar la actividad tomando como referente lo planteado para cada producto en el Plan de Acción Institucional.

CONSTANCIA	
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA CORPORACIÓN EL:	
PROYECTO	Fortalecimiento de la gestión Administrativa y Contractual de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio"- Cundinamarca
CODIGO BPPC	202232370001
PROYECTO FRENTE PAC	Gestión Administrativa y Contratación
PROGRAMA	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
PLAN DE ACCION	CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo"
FECHA DE REGISTRO	Enero 11 del 2022
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Mayo 19 del 2022
Que el proyecto descrito se encuentra Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión , contenidos en el Plan de acción 2020 – 2023 CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo" el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 14 del 2021 por el cual se ajusta el PAC , y el Acuerdo 23 del 2021 en el que se aprobó el presupuesto para la Vigencia 2022 y con su Respectivo POAI Aprobado	

Diego Leandro Cárdenas Chala
Subdirector de Planeación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 2106 del 2019 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	30/06/2022
2. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	Sandra Ximena Cárdenas Cruz
3. BANCO DE PROYECTOS	**NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento de la gestión Administrativa y Contractual de la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio". - Cundinamarca **CODIGO BPPC: 202232370001** **PROYECTO:** Gestión Administrativa y Contratación **PLAN DE ACCIÓN**: Corpoguavio Somos Todos Vida, confianza, desarrollo
4. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección Administrativa y Financiera
5. TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El artículo 1 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

(...)

ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

ARTICULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

(...)

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Atendiendo a las disposiciones Nacionales descritas en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), es necesario a nivel regional realizar acciones de

gestión que apunten a la conservación de las especies de flora silvestre, en especial aquellas catalogadas con algún grado de amenaza, según lo descrito por la UICN; además de incorporar la biodiversidad y el suministro de servicios ecosistémicos en la planificación y toma de decisiones sectoriales. De esta manera se genera corresponsabilidad para adelantar acciones de conservación y valoración integral (económica y no económica), permitiendo mantener la sostenibilidad en las acciones de producción, extracción, asentamiento y consumo y el mejoramiento de la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, en el artículo 31, literal 16): "Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción"

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, con base en las políticas ambientales de Colombia y dando cumplimiento al Decreto 1200 de 2004, formuló el "Plan de Gestión Ambiental Regional "PGAR 2013 – 2023", a través de un proceso de construcción colectiva con la participación de los diferentes actores ambientales y sociales asentados en el territorio de la jurisdicción. Este documento es un instrumento de planificación a largo plazo, en el que se concretan compromisos de carácter ambiental con todos los sectores productivos que tienen injerencia en la jurisdicción y que permiten encauzar y orientar las acciones de la Corporación, para consolidar alternativas de desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo de acuerdo a las dinámicas y características biofísicas, ambientales y sociales dadas en nuestro territorio. Adicional nos presenta un diagnóstico ambiental donde se destaca la riqueza ecosistémica y la biodiversidad de flora y fauna de esta parte del departamento, describiendo el estado actual, la oferta de bienes y servicios ambientales de la región.

El Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR, 2013 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 13 de del 20 de septiembre de 2013 y ajustado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 004 de 2016, define líneas Estratégicas que buscan el mejoramiento de las condiciones ambientales de la jurisdicción de la Corporación como potencial ambiental del país, dentro de las cuales, la línea estratégica 2: "Acciones de Conservación en el territorio y promoción de la Sostenibilidad de procesos productivos y extractivos componentes del camino hacia el ambiente sano"; ponen en evidencia la necesidad de fortalecer e implementar acciones a fin de alcanzar con los objetivos propuestos en el PGAR 2013-2023.

Para el cumplimiento de su misión, Corpoguavio, actualmente ejecuta el Plan de Acción para la vigencia 2020-2023 "Corpoguavio SOMOS TODOS VIDA CONFIANZA- DESARROLLO", en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional y de acuerdo con las necesidades establecidas para el desarrollo de actividades que propendan por el bienestar social y ambiental de la jurisdicción.

El objetivo de Corpoguavio es aprovechar la oportunidad que brinda la condición de ejecución de proyectos en la Jurisdicción de Corpoguavio, plasmados en el Plan de Acción de la Corporación procurando orientar complementariedades de gestión ambiental en los entes territoriales en relación con las funciones derivadas de la Ley 99 de 1993, y Promover la inclusión de indicadores de resultado concurrentes entre entidad territorial y autoridad ambiental, tal como lo exigen los principios del Artículo 1° de la Ley 99 de 1993.

Por otra parte, el plan de acción de Corpoguavio como instrumento de planeación, responde a todas las necesidades de la Jurisdicción, constituyéndose en el marco de referencia para materializar los programas y proyectos, dirigido al cumplimiento de las metas, que tienen como fin la protección, recuperación, conservación, ordenamiento, uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

En este contexto y con la estrategia identificada en el proyecto Fortalecimiento de la arquitectura en el sistema de contratación pública de Corpoguavio-Cundinamarca, para atender las problemáticas identificadas podemos definir lo siguiente:

El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND): Se encuentra articulado con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 transparencia en la contratación estatal de la ley 1955 Anexo 1 Pactos Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad" – ANCPCCE4, en este ha dispuesto estrategias con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del país, se establecen los siguientes objetivos: **(1) fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; (2) simplificar y optimizar la contratación pública; y (3) optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos.**

EL PLAN DE GESTIÓN REGIONAL: Fortalecimiento del desempeño institucional del buen gobierno y la gobernanza del territorio, con los actores regionales

EL PLAN DE ACCIÓN:

Programa: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Proyecto: Gestión Administrativa y Contratación
Objetivo: Fortalecer el desempeño de la Gestión Administrativa de la Entidad

OBJETIVOS:

Objetivo General: Fortalecer el desempeño de la gestión administrativa y de contratación en la Entidad

Objetivos Específicos

- Desarrollar las acciones de gestión documental de manera eficiente y efectiva en la entidad
- Brindar acompañamiento administrativo y contractual para el buen desempeño de la entidad

La Meta del proyecto: Fortalecimiento en un 100 por ciento en la gestión administrativa y de contratación.

Acciones del proyecto: Fortalecimiento a el desempeño de la gestión administrativa y de contratación.

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS DEL PROYECTO

Beneficios Sociales

El proyecto es el eje central en los procesos de selección objetiva y seguridad jurídica, con reglas claras y transparentes para que Corpoguavio pueda cumplir con los objetivos del plan de acción y fines emanados de la constitución política como quiera que son la base natural para el Desarrollo Social. Buscando altos grados de legitimidad y confianza.

Beneficios Ambientales

Con la ejecución del proyecto se busca seleccionar la mejor propuesta cuya finalidad primordial es ejecutar los proyectos del plan de acción enfocados hacia la protección del medio ambiente, que minimizaran los efectos negativos sobre los recursos naturales.
Conservación del Patrimonio Documental al determinar la frecuencia del riego y tomar acciones preventivas.
Racionalización de la producción Documental.
Ahorro de papel

Económicos:

Facilidad de tiempos de Búsqueda y/o consulta para respuesta, información completa, centralizada.
Optimización de espacios para el almacenamiento y custodia del Patrimonio Documental.
Con el personal contratado se garantiza un adecuado manejo de los Procesos de Gestión Documental durante el ciclo de vida de los documentos estipulados en las TRD.
Beneficio económico en cuanto al pago de facturas lo que disminuye la cartera de morosos de la Entidad

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

La Subdirección administrativa y Financiera y el área de contratación, presentan deficiencias en su gestión, a nivel de los servicios de la gestión documental y los servicios de información que tiene implementados; esto debido generalmente a la falta de capacitación específica para el personal que desarrolla las diferentes

actividades, bien porque no se realiza de manera adecuada o porque la continua rotación del personal hace que se pierda la continuidad en el desarrollo de los procesos. De igual manera hay una problemática generada por la falta de coordinación entre dependencias, lo cual genera retrasos en el desarrollo de las actividades, desgaste administrativo, acumulación de trabajo y pérdida de tiempo y de recursos generados por la continua devolución de documentos para realizar los trámites correspondientes.

El problema principal está centrado en las deficiencias que se presentan en el área de contratación con la estructuración de los procesos contractuales en relación con lo programado en el plan anual de adquisiciones, entendido como que el número de procesos elaborados es menor al programado; esto tiene varias causas entre las que se puede identificar la Inoperancia de las normas e instrumentos de planificación contractual por los continuos cambio en temas de contratación; deficiencia en la estructuración de estudios previos y pliegos de condiciones para los diferentes procesos de contratación por que el personal no cuenta con experiencia suficiente en procesos de contratación estatal; las anteriores causas generan unos efectos directos e indirectos como son el bajo nivel de información y comunicación de los ejecutores de los proyectos por exceso de procesos radicados en la OJC; desconocimiento de las normas y debilidades de los encargados de estructurar los E.P por falta de semáforos y lista de chequeo en la verificación de requisitos a los procesos de selección.

De otra parte, dentro del problema central también se identifica debilidad en el desempeño de la gestión administrativa de la Entidad, relacionado con la funcionalidad de los sistemas y servicios que son generados a través de la Subdirección Administrativa y Financiera; causado porque el recurso humano no cuenta con la debida experiencia en temas de archivo y gestión documental por la inasistencia a procesos de capacitación del personal involucrado en el desarrollo de las actividades; porque hay falta de coordinación entre áreas para prestar Servicios de información como sucede con los usuarios externos que cambian de dirección y/o no se realiza el debido proceso de actualización de los datos y esto conlleva a que la gestión facturación y cobro no se realice de manera eficaz, lo cual genera un desgaste administrativo y perdida de recursos a la Entidad; de otra parte la información contenida en los POAI difiere de los recursos plasmados en el presupuesto porque no se identifican los rubros, fuentes y cuencas correspondientes a cada proceso, lo cual conlleva a Devoluciones de documentos para expedición de CDP y esto demora el proceso para la expedición del CDP.

Una vez analizado el problema central, se determinan los objetivos que permiten buscar la mejor alternativa de solución a las causas de los problemas identificados; es así como se establecen los objetivos a seguir para Fortalecer la estructuración de los procesos contractuales y aumentar el número de procesos de acuerdo al plan anual de adquisiciones y las Normas de contratación estatal, para fortalecer el desempeño de la Gestión Administrativa de la Entidad; para lograr este objetivo se debe de Disponer de las normas e instrumentos de planificación contractual Capacitando al personal en temas de contratación de acuerdo con las actualizaciones normativas, realizar capacitación continua a todo el personal en temas relacionados con su objeto contractual; actualizar la información contenida en los POAI para que sea coherente con la información contenida en el presupuesto; lo anterior con el fin de Disminuir el número de procesos de selección sin revisar por la OJC por

ende reducir la devolución procesos de selección radicados por cada una de las áreas de la entidad, disminuir el número de hallazgos de la auditoría interna de C.I, realizar una gestión de facturación y cobro efectiva que genere ingresos a la Entidad por facturación y cobro de cartera, reducir la cantidad de devoluciones de documentos para expedición de CDP y poder realizar la expedición de CDP de manera rápida y oportuna.

Por ello, solo se puede satisfacer este déficit de recurso humano únicamente con la contratación de profesionales externos, solución que se implementará hasta tanto no se cuente con personal de planta que satisfaga los requerimientos de la entidad de conformidad con el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Corpoguavio ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y mientras su planta de personal y estructura administrativa se mantenga igual. En este caso en particular y considerando las actividades, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales que acredite los estudios y experiencia que se describen en los presentes estudios.

Que en cuanto a las fuentes de financiación Sector eléctrico -Destinación Especifica, se puede indicar que con la ejecución de este contrato se realizara la Expedición, Control y seguimiento a la inversión, de los programas y proyectos del Plan de Acción para la vigencia 2020-2023 "Corpoguavio SOMOS TODOS VIDA CONFIANZA-DESARROLLO.

Como quiera que la Subdirección Administrativa y Financiera no cuenta con profesionales que realicen estas actividades, con lo cual se optimizan los tiempos y se genera mayor efectividad en su ejecución, se hace necesario la contratación de un Administrador de Empresas, con experiencia en esta área del conocimiento contenido en los estudios previos.

Por lo anterior, se requiere contar con un profesional en Administración de Empresas para que apoye a la Subdirección Administrativa y Financiera en el seguimiento y control a la inversión financiera de la entidad, relacionada directamente con la ejecución presupuestal; realizar seguimiento y vigilancia a los pagos realizados por los municipios de la jurisdicción con el fin de determinar si las respectivas certificaciones por concepto de sobretasa ambiental y porcentaje ambiental está acorde con lo establecido en la normatividad vigente; viabilización y expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales; revisión, viabilización y elaboración de órdenes de pago correspondientes a la contratación propia de la entidad, en el módulo central de cuentas.

Que en atención a lo descrito anteriormente la entidad requiere contar con un Administrador de Empresas con experiencia relaciona para que apoye el área presupuestal y contable en el seguimiento y control a la inversión financiera de la entidad, relacionada directamente con la ejecución presupuestal; realizar seguimiento y vigilancia a los pagos realizados por los municipios de la jurisdicción con el fin de determinar si las respectivas

certificaciones por concepto de sobretasa ambiental y porcentaje ambiental está acorde con lo establecido en la normatividad vigente; viabilización y expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales; revisión, viabilización y elaboración de órdenes de pago correspondientes a la contratación propia de la entidad, en el módulo central de cuentas, en cumplimiento con las con las metas de CORPOGUAVIO".

La Subdirección Administrativa y Financiera quien requiere del servicio del profesional realizara la verificación de los documentos aportados por el profesional en su oferta y certificara la idoneidad del mismo teniendo en cuenta los términos y requisitos del presente estudio.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios profesionales de que trata el Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades detectadas

La presente contratación se encuentra contenida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2022 y publicado en el SECOP.

5.1. Impacto Social Esperado:

Con la participación de un profesional en Administración de Empresas como apoyo a la Subdirección Administrativa y Financiera, se podrán cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2022 a cargo del Área Financiera, realizando el Control, expedición y seguimiento a la inversión.

La Corporación contará con un mecanismo de control orientado a optimizar la gestión contractual de la Corporación frente a los procesos según el objeto misional, mediante liderazgo, coordinación, participación, innovación y transparencia, fortaleciendo la información para la comunidad con el fin de velar por el interés público, el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2013-2023, así mismo, cumpliendo con los requisitos de las entidades de control a nivel nacional.

5.2. Beneficios Esperados del Contrato:

La Corporación se beneficia con la realización de este contrato con el seguimiento y control a la inversión financiera de la entidad, relacionada directamente con la ejecución presupuestal; realizar seguimiento y vigilancia a los pagos realizados por los municipios de la jurisdicción con el fin de determinar si las respectivas certificaciones por concepto de sobretasa ambiental y porcentaje ambiental está acorde con lo establecido en la normatividad vigente; viabilización y expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales; revisión, viabilización y elaboración de órdenes de pago correspondientes a la contratación propia de la entidad, en el módulo central de cuentas, que permite un óptimo desarrollo de las actividades

desarrolladas en el área Financiera de Corpoguavio, especialmente en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Para satisfacer esta necesidad se requiere un Profesional en Administración de Empresas, quien deberá acreditar el siguiente perfil:

1) **Educación Superior**: Profesional en Administración de Empresas con tarjeta profesional vigente
2) **Experiencia profesional:** Experiencia mínima de 18 meses.
3) Documentos requeridos para la contratación de prestación de servicios (ver numeral 14 de los estudios previos).

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente el objeto del contrato a celebrar será:

Prestación de servicios profesionales en la Subdirección Administrativa y Financiera, para realizar actividades relacionadas con el seguimiento y control a la inversión financiera de la entidad, relacionada directamente con la ejecución presupuestal, cuyo objetivo es Fortalecer el desempeño de la Gestión Administrativa de la Entidad, que se encuentran en el proyecto denominado Gestión Administrativa y Contratación, del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

7. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

7.1. Objeto del contrato:

Prestación de servicios profesionales en la Subdirección Administrativa y Financiera, para realizar actividades relacionadas con el seguimiento y control a la inversión financiera de la entidad, relacionada directamente con la ejecución presupuestal, cuyo objetivo es Fortalecer el desempeño de la Gestión Administrativa de la Entidad, que se encuentran en el proyecto denominado Gestión Administrativa y Contratación, del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

7.2. Obligaciones del Contratista:

Para cumplir con el objeto contractual desarrollare las siguientes obligaciones y actividades:

1. Seguimiento a la actividad Financiera de los Planes Operativos de Inversión de los Programas y Proyectos, que adelante la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.

2. Realizar seguimiento y vigilancia a los pagos realizados por los municipios de la jurisdicción con el fin de determinar si las respectivas certificaciones por concepto de sobretasa ambiental y porcentaje ambiental está acorde con lo establecido en la normatividad vigente.
3. Realizar seguimiento y vigilancia de la liquidación y pago del impuesto predial de los predios de propiedad de la Corporación en los Municipios de la Jurisdicción.
4. Brindar apoyo en la elaboración de evaluaciones financieras a proceso contractuales, que se requieran por parte de la Oficina de Contratación
5. Apoyo en la aplicación de las políticas contables y reporte de la información de acuerdo con la implementación del marco normativo para entidades de gobierno y demás normas establecidas por la contabilidad General de la Nación.
6. Viabilización y expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales
7. Revisión, viabilización y apoyo en la elaboración y expedición de Registros Presupuestales relacionados con la Contratación de la entidad.
8. Revisión, viabilización y Elaboración de órdenes de pago correspondientes a la contratación propia de la entidad, en el Módulo Central de Cuentas.
9. Apoyo en la elaboración de informes que requiera la Subdirección Administrativa y Financiera.
10. Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen.
11. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
12. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad)
13. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por Corpoguavio en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Resolución No 00666 del 2020.
14. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados
15. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
16. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

7.3. Plazo de ejecución del contrato: Cinco (05) meses y Nueve (9) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

7.4. Lugar de ejecución del contrato: Sede administrativa de Corpoguavio.

7.5. Plazo de Liquidación del Contrato:

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales NO será objeto de liquidación, a menos que su terminación sea anticipada o que existan saldos a favor de las partes. En estos eventos la liquidación será bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 60, ley 1150 de 2007 y decreto 19 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su terminación del contrato, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 CPACA.

Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

7.6. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:

La modalidad de la presenta contratación corresponde a la contratación directa para la contratación de servicios profesionales (**X**) o de apoyo a la gestión ().

El contratista será seleccionado mediante el mecanismo de contratación directa, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección.

A. Ley 1150 de 2007.

Artículo 2. De la modalidad de selección. Numeral 4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h). Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales,

conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) **que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.** ii) que para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de insuficiencia de personal de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El contrato de prestación de servicios profesionales está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC
80111701 SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

9. Supervisión: Será designada por el director general, o por quien éste designe en los términos de la Resolución No.239 del 25 de febrero 2022 y conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.

El seguimiento técnico, administrativo y jurídico del contrato será ejercido por CORPOGUAVIO a través del Dr. Leonel Antonio Calderón Urrea, subdirector Administrativo y Financiero quien actuará como supervisor del contrato.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

10. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Existe disponibilidad presupuestal No. _____ Fecha de expedición del CDP: _____

Valor: **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (24'380.000.oo) M/CTE.**

10.1. Análisis del sector

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En observancia a los parámetros entregados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" en lo referente a contratación directa, se procede a analizar el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993 como se expone a continuación

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta de personal profesional, para la prestación de los servicios requeridos, los cuales se prestan a través de personas naturales que cuenten con experiencia en diferentes temas y áreas de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos generalmente asociados a aspectos puntuales que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que por el contrario son prestados de forma completa por un profesional. Para tal efecto se exige que cuente con una experiencia directamente relacionada con las actividades a desarrollar que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos

Se evidencia en el acápite "DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION" del presente estudio previo, que se establecieron las ventajas que representa para CORPOGUAVIO adelantar la contratación.

Así mismo, en este acápite se determinó el perfil que se requiere a través de la exigencia de idoneidad y experiencia que debe demostrar la persona natural a contratar para desarrollar el objeto contractual. Lo anterior, en concordancia con el acápite "JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA" con el fin de cumplir con las metas del plan de acción institucional 2020-2023 de Corpoguavio Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo.

Igualmente, el presente estudio, contiene las condiciones del servicio a contratar como, Descripción del Objeto, obligaciones del contratante, obligaciones del Contratista, Plazo de ejecución, valor del contrato, forma de pago y lugar de ejecución.

Finalmente, si bien el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Del Decreto 1082 de 2015 señala que las garantías en la contratación directa no son obligatorias, para la presente contratación, no se encuentra necesaria su exigencia en consideración a que el cabal cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones por parte del contratista no repercuten en el logro de las metas y objetivos de la entidad, por tanto, no resulta conveniente acudir al mecanismo de la garantía para cubrir el riesgo de incumplimiento del contrato, de acuerdo con al amparo y vigencia descritas en el numeral octavo del presente estudio.

Así las cosas, el proceso se encuentra ubicado en el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes sino de servicios que se ofrecen para la satisfacción de necesidades.

El profesional en Administración de empresas, quien debe contar con experiencia específica descrita en las obligaciones del contrato y que se enmarcan en la normatividad vigente, en cumplimiento a los postulados de la constitución política.

La Corporación ha contratado este tipo de servicios profesionales con los requerimientos académicos exigidos y demandados por la Entidad, con lo cual tiene la suficiente experiencia para requerir el servicio y la necesidad de vincular un profesional con experiencia en Expedición, Control y seguimiento a la inversión; procesos estos que se encuentran publicados en el SECOP, y que gracias a estos la entidad ha minimizado los riesgos que se presentan con ocasión de los procesos contractuales a cargo de la subdirección Administrativa y Financiera.

Dado que en la planta de personal la Corporación no cuenta con un profesional con las condiciones de idoneidad y experiencia, surge la necesidad de contratar una persona natural con la calidad e idoneidad requeridas y que se encuentre con la disponibilidad y las condiciones para desarrollar el objeto señalado.

10.2 Valor estimado del contrato:

Para el valor estimado se toman los costos que por este tipo de servicios profesionales ha venido cancelando la Corporación, teniendo en cuenta el perfil profesional solicitado, que debe ser de un profesional especializado, y con experiencia de acuerdo al numeral 6.2 del presente estudio de necesidad y de conformidad con los rangos establecidos en la Resolución No 005 del 11 de enero del 2022 "Por medio del cual se establecen los parámetros para determinar los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO", el perfil, la experiencia requerida para el desarrollo del objeto y las actividades descritas se determinó que los honorarios

a cancelar mensualmente es por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/CTE.**

10.3 Presupuesto Oficial y forma de pago:

El valor de la presente contratación está previsto en los recursos asignados mediante acuerdo No. 23 del 30 de noviembre de 2021, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2022, en el Plan Operativo Anual de Inversión "**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN** del plan de acción institucional 2020-2023 de CORPOGUAVIO Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo y en el Plan de Anual de Adquisiciones el cual está publicado en el SECOP.

El valor de la presente contratación es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (24'380.000.oo) M/CTE**, los cuales estarán a cargo de la siguiente distribución presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
PROGRAMA	**Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**		**PROYECTO**	**Gestión Administrativa y Contratación**	
CÓDIGO CUENCA	**RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR RUBRO-FUENTE**	**USOS**	**VALOR USOS**
3706	3-84	4	$24'380.000.oo	171	$24'380.000.oo
VALOR TOTAL LETRAS:	**VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS**			**VALOR TOTAL:**	**$24'380.000.oo**

CATALOGO INTEGRADO PRESUPUESTAL DE GASTOS				**VALOR**
CÓDIGO CATÁLOGO DE CUENTAS	2.3.2.02.02.008	NOMBRE DE LA CUENTA PRESUPUESTAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$24'380.000.oo
TOTAL, CATÁLOGO DE CUENTAS				**$24'380.000.oo**

FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al Contratista mensualidades de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) M/CTE.** Un primer pago por fracción de mes y los siguientes pagos por mes vencido una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; para lo cual se deberá presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera el informe para pagos SIGYCO, el soporte de pago a salud pensión y riesgos profesionales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor

CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL PERFIL REQUERIDO:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contractual, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trata. Así las cosas, la contratación requerida por CORPOGUAVIO, se encuentra enmarcada en la descripción legal contenida en las disposiciones citadas que corresponde al de prestación de servicios profesionales.

En consecuencia y teniendo en cuenta la tipología contractual, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para CORPOGUAVIO, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determinará en el presente documento, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales, NO requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente documento.

En este caso en particular y considerando las actividades, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona que acredite estudios y experiencia en:

1) Educación: Profesional en Administración de Empresas
2) Experiencia profesional: Experiencia mínima de 18 meses, teniendo en cuenta la resolución No 05 de de 11 de enero de 2021 con radicado 20217100010.
3) Documentos requeridos para la contratación de prestación de servicios (ver numeral 14 de los estudios previos).

En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la vinculación contractual de:

Que una vez verificada la hoja de vida de **LUIS MIGUEL MARTIN OBANDO**, identificado con **3.099.300** de Medina y quien de acuerdo a la propuesta de servicios presentada se encuentra en capacidad de ejecutar el contrato, tiene la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto contractual para desarrollar las actividades requeridas en este, tal como se evidencia en la certificación de acreditación de requisitos de

idoneidad y experiencia expedido por el Dr. **LEONEL ANTONIO CALDERON URREA** Subdirector Administrativo y Financiero.

Inexistencia en planta: De conformidad con el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y según la certificación expedida por el grupo de Talento Humano, NO existe personal suficiente para ejecutar el servicio a contratar.

12. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el anexo No 1 y el valor del contrato, en cuantía inferior a ($28.000000), las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Razón por la cual, teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, no se hace necesario la exigencia de las garantías.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"***, publicado en el Portal Único de Contratación, teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

1. Certificación de Insuficiencia de personal expedida por la Dirección General.
2. Invitación por la entidad
3. Propuesta por el contratista
4. Actualizar en el Sigep la hoja de vida, descargar el formato. El formato de hoja de vida lo puede descargar de http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos.
5. Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida.
6. Soportes que acrediten la información de experiencia profesional consignada en la Hoja de Vida.
7. Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA

8. Certificado médico de ingreso (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
9. Garantía (póliza) una vez se suscriba el contrato
10. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)
11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
12. Diploma Profesional.
13. Actas de los grados.
14. Tarjeta profesional
15. Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, RUIA, Medidas Correctivas, y profesionales según corresponda.
16. Fotocopia del registro tributario RUT teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 2106 del 2019.
17. Afiliación a Seguridad Social Salud, Pensión y riesgos profesionales.
18. Certificación de idoneidad y experiencia suscrito por el subdirector Administrativo y Financiero

15. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual es el Municipio es Gachalá, Cundinamarca.

Con el presente Estudio Previo se da cumplimiento a la normatividad citada para que se proceda a la respectiva contratación.

Dado en Gachalá, a los Cinco (05) días del mes de Julio del año 2022.

Aprobó.

LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Sandra Ximena Cárdenas Cruz

ANEXO 1.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En desarrollo de lo anterior, los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.1.2.1.1. Nº 6 del Decreto 1082 de 2015, establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles hace parte de los estudios y documentos previos.

TIPIFICACIÓN:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

a) Riesgos Comerciales:

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, alteraciones y cambios en la tasa de cambio, tasa de interés, curva de inflación, importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

No se prevé riesgos comerciales, por lo que no se cancelarán reajustes en el presente contrato.

El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

b) Riesgos sociales y políticos:

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

En ese sentido es claro que este tipo de riesgo debe asumirlo CORPOGUAVIO, ya que escapan al control del futuro Contratista.

c) Riesgos Regulatorios:

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtud a nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios que afecten el equilibrio del contrato.

Este riesgo debe ser asumido en su totalidad por la CORPORACION, ya que escapan al control del futuro Contratista.

d) Riesgos de la naturaleza:

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de ejecución del contrato o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

El Contratista deberá percatarse de las condiciones el lugar donde se ejecuta el contrato, por ello no habrá lugar a reclamaciones por dichas condiciones. Este riesgo será asumido por el Contratista.

e) Riesgos tecnológicos.

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. No se identifican riesgos tecnológicos para el presente contrato.

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto estimado, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Analizados los riesgos del contrato y aplicada la metodología utilizada en el Documento CONPES 3714 de 2011 la entidad establece en la siguiente matriz, la tipificación, estimación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

FORMA DE MITIGARLO: Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de exogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOGUAVIO, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los ***contratos de prestación de servicios profesionales***

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del profesional a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del encargado del proceso.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales con los estudios y la experiencia para que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato o no presentan los requisitos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. No cuenta con la aprobación de los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID -19, Aprobados por la ARL y CORPOGUAVIO.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, o normatividad para la prevención del COVID -19 que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional o la implementación de la normatividad para la prevención del COVID-19, dada por el gobierno nacional y ministerio de salud a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CORPORACION	Identificar por parte de las subdirecciones las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines de Corpoguavio	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Administrativa y Financiera	Administración de actividades propias de los procesos a cargo de la Subdirección	Etapa Previa a la contratación
2	CORPORACION	Se realiza convocatoria para el perfil requerido de profesionales que puedan prestar el servicio establecido en los estudios previos.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Administrativa y Financiera	Se verifican los documentos aportados por el futuro contratista de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	Cada vez que se presenta una necesidad relacionada con el objeto contractual.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y cumplimiento de las normas de bioseguridad para la prevención del COVID-19.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Cumplimiento de los protocolos y de las normas de bioseguridad de la entidad para la prevención del COVID-19.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaria General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato en la plataforma SECOP	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	CORPORACION	Revisión y aprobación oportuna a los informes del contrato publicados por parte del contratista en la plataforma SECOP	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	El supervisor verifica que se esté dando cumplimiento a las obligaciones descritas en los estudios previos	Conforme a los plazos contractuales
7	CORPORACION	Se iniciarán por parte del supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria General	Al Inicio del Contrato y al finalizar el contrato	Verificar en la ejecución del contrato.
8	CORPORACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad en cuanto a los protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y CORPOGUAVIO	Aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo	Permanente